



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312696
Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO



Mejorable

Los autoinformes de las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 presentan un análisis muy escueto del proceso de implantación del título. Se indica que "el proceso de implantación ha tenido como referencia básica la memoria de verificación aprobada. El proceso de seguimiento establecido a partir del trabajo realizado en las subcomisiones de seguimiento y garantía de calidad de los títulos ha permitido pulsar las dificultades encontradas durante el proceso de implantación", pero no hacen referencia a cuales han sido las dificultades encontradas y cómo han sido solventadas.

Se recomienda realizar un análisis de estas dificultades o en su caso, las fortalezas del desarrollo del plan de estudios.

Se realiza un análisis de las mejoras implantadas, como desarrollar iniciativas para incrementar la coordinación entre los profesores que conforman el cuerpo docente del máster, utilizando estrategias mediadas por TIC (correo, plataforma virtual, etc.) para el intercambio de información. Asimismo se ha realizado un esfuerzo por parte de los docentes del Máster para desarrollar una metodología de trabajo activa.

Además, indican que se ha procurado desde la coordinación y el centro mismo, la habilitación de los espacios más adecuados para el desarrollo de los distintos modelos y actividades formativas desarrolladas en el Máster. Se valora de forma positiva el esfuerzo realizado.

Por otro lado, se da un tratamiento adecuado de la información disponible y análisis correcto. Además, se indica el estado de cada una de las acciones de mejora y se plantean nuevas iniciativas para el curso siguiente. Por último, el SGCT está implantado y se han propuesto objetivos de un curso para el siguiente. La información disponible permite corregir posibles insuficiencias.

Se aporta información de las diferentes sesiones de trabajo de la Subcomisión de Seguimiento del Plan de Estudio y Garantía de Calidad del Título de Máster y las diferentes cuestiones que han sido tratadas en cada una de ellas.

Se informa de que el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla (SGCT-USE) ha sufrido 3 modificaciones desde la fecha de aprobación en el 2008. Modificaciones correspondientes a la definición de indicadores para procedimientos que inicialmente no disponían de ellos, se ha mejorado la redacción en definiciones y especificaciones de los mismos, así como la unificación de otros.

En la actualidad la versión que compete para el seguimiento de nuestros títulos es la V4, dicha documentación se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<http://at.us.es/sist-garantia-calidad>

Se hace referencia a nueve objetivos propuestos que se llevaran a cabo por diferentes acciones de mejora, aunque indican que algunos quedan por resolver, se han conseguido realizar bastantes de ellos. Es destacable la referencia a cambios que se recomiendan en la memoria de verificación relacionado con la asignación de tutores tanto para TFM como prácticas y justifican que en este sentido, no se ve necesario que estos tutores tengan que tener docencia activa en el máster.

3.2 INDICADORES

Mejorable

Si bien aparecen datos diversos de la CURSA, faltan datos relevantes como los relativos a la tasa de abandono u otros comparativos.

P01: Medición y análisis del rendimiento académico.

Tasa de graduación del título: con relación al primer indicador, consideramos que la tasa de graduación del título es elevada.



En líneas generales podemos decir que lo más llamativo tiene relación con el TFM. En este sentido podemos destacar que la tasa de éxito ha disminuido respecto al año anterior más de un 35%. Hacen referencia a la causa del valor de este índice en relación a los plazos en la entrega del TFM.

Así como la tasa de rendimiento que en este curso no ha superado el 50%. Otro dato a destacar es la Tasa de eficiencia, la Tasa de rendimiento y de éxito del título que en todos los casos también ha sufrido una sensible disminución. Sin embargo, destaca la calificación media de los TFM ha aumentado prácticamente en un punto.

Esta información permite hacer un seguimiento adecuado de la evolución del título.

Se recomienda realizar una valoración comparativa de las tendencias por años, y su evolución, así como con otros indicadores diversos del título y de otros títulos, de la universidad, así como del mismo título en otros entornos. Además de poner en contexto los indicadores propuestos con indicadores de demanda, acceso, etc....

P02: Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

En líneas generales los datos que presentan indican que el nivel de satisfacción con la actuación docente del profesorado ha disminuido en 0,29 décimas. La publicación de los proyectos docentes en el plazo establecido, ha aumentado aproximadamente en un 30%. Asimismo también ha aumentado de manera sensible (5%) la participación del profesorado en acciones del Plan propio de docencia.

Se hace constar la disminución del número de profesores que hacen uso de la plataforma de enseñanza virtual. Se recomienda analizar las causas de esta disminución.

P03: Obtención y análisis de información complementaria sobre la calidad del título

Se realiza un análisis de la disminución de la tasa de ocupación, la media de créditos de los que se matriculan los estudiantes, los profesores titulares, los sexenios reconocidos al profesorado y el número de profesores con vinculación permanente en el título. Y se destaca el aumento de la demanda casi en un 20%, los créditos medios de dedicación del profesorado en 0,54 créditos y más del doble la participación de estos en la dirección de tesis.

Se recomienda analizar las causas de esta disminución.

No aportan información sobre la movilidad, aunque si indican acciones de mejora para fomentar estas acciones. En relación a las prácticas empresas solo se aporta información de los convenios con empresas de prácticas un total de 7. Se recomienda aportar información sobre la realización de estas prácticas por parte de los estudiantes y el análisis de la satisfacción.

P06: Evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida

Cabe destacar el porcentaje de egresados ocupados inicialmente que asciende a más del 46% así como que el tiempo medio que se tarda en obtener el primer contrato se a inferior a 3 meses y medio. Se refleja además, la puntuación obtenida tanto en el grado de satisfacción de egresados con la formación recibida así como la total adecuación de la actividad laboral a la titulación siendo este un valor del 100%.

P07: Evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos

En esta caso, se puede observar que en todos los casos el grado de satisfacción tanto del profesorado (de 7,38 en el autoinforme 2012/2013 a 6,0 en el autoinforme 2013/2014), como del alumnado (de 6,09 en el autoinforme 2012/2013 a 3,5 en el autoinforme 2013/2014) y el PAS (de 9,67 en el autoinforme 2012/2013 a 9,0 en el autoinforme 2013/2014) con el título ha disminuido siendo más acusada en el profesorado y en estudiantes.

Se recomienda analizar las causas.



La información sobre le procedimiento de quejas y sugerencias es nulo.

P10: Difusión del título

Se indica que no existen quejas e incidencias sobre la información del título disponible en en la web y que tanto el profesorado como los estudiantes aportan una baja calificación a la accesibilidad, disponibilidad y utilidad de la información existente del título en la web. El PAS manifiesta una puntuación alta respecto a este indicador.

Se recomienda analizar las causas de estos resultados y llevar a cabo las acciones de mejora propuesta.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede. El informe de verificación no presenta recomendaciones.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Mejorable

Si bien se valora el seguimiento que se hace del título y el análisis de los problemas detectados, proponiendo iniciativas para su mejora o solución. No obstante, se recomienda se incluyan en la aplicación informática para el seguimiento una a una las mejoras del plan sistemático y articulado de mejora, que está por diseñar. Ello permitiría la inclusión de cada objetivo, su justificación en relación con el abordaje de una dificultad concreta, los responsables y actores de su desarrollo, así como los indicadores y evidencias que permitan su cotejo y seguimiento para la comprobación de su cumplimiento efectivo.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Insuficiente

La ubicación del Módulo de Investigación que actualmente está en el segundo cuatrimestre. Solicitan impartirlo en el primer cuatrimestre en paralelo con el módulo obligatorio.

La universidad no presenta como afecta este cambio a la planificación de las enseñanzas ya propuestas, de forma que pueda valorarse su adecuación.

La ubicación de las Prácticas Profesionales que actualmente está en el segundo cuatrimestre. Proponen su desarrollo durante todo el año.

La ubicación del Trabajo de fin de Máster que actualmente está en el segundo cuatrimestre. Proponen su desarrollo durante todo el año.

El RD 1393/207 estable que los estudios de máster concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de fin de



Máster. Dado que el TFM es una materia/asignatura donde el estudiante demuestra la adquisición de competencias adquiridas en el plan de estudios, no parece coherente que el desarrollo sea durante todo el año, dado que el estudiante no podrá demostrar la adquisición de competencias hasta no haber cursado algunas de las asignaturas del plan de estudios. Además, en la memoria presentada se indica: "El alumnado deberá elaborar y defender un Trabajo fin de máster, el cual permitirá evaluar los conocimientos y aptitudes alcanzados por el estudiante en las asignaturas impartidas".

De igual forma para el desarrollo de las prácticas profesionales, el estudiante debe haber adquirido conocimientos previos para poder ponerlo en práctica.

La universidad debe indicar cómo se realizarán estos cambios y cuando serán de aplicación, si se realizarán de forma transitoria para informar y salvaguardar los derechos de los estudiantes que están cursando las asignaturas. Estas modificaciones afectan al plan de estudios del Máster se deberían haber solicitado por el procedimiento de modificación al Consejo de universidades.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Aunque se valora el plan de mejora del título, que cuenta con acciones perfectamente identificadas. Sin embargo, es necesario contar con un plan efectivo que aborde los problemas de la titulación. Entre los más relevantes:

- Dificultades de acceso a la información
- Escaso número de convenios de prácticas
- Baja satisfacción del alumnado y el profesorado
- Baja participación del profesorado en la dirección de trabajos de fin de Máster
- Baja tasa de rendimiento de los Trabajos de Fin de Máster

Por lo tanto, se recomienda el diseño y articulación, implementación y seguimiento de un plan formal y sistemático de mejora, incluyendo objetivos, justificación, responsables y actores, cronograma de implantación, así como la identificación de evidencias que permitan contrastar su grado de cumplimiento, su seguimiento y por lo tanto la influencia en la mejora de la calidad del título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 30 de marzo de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS